**MUNICIPIO DE PASTO**
**SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y VALORIZACIÓN**

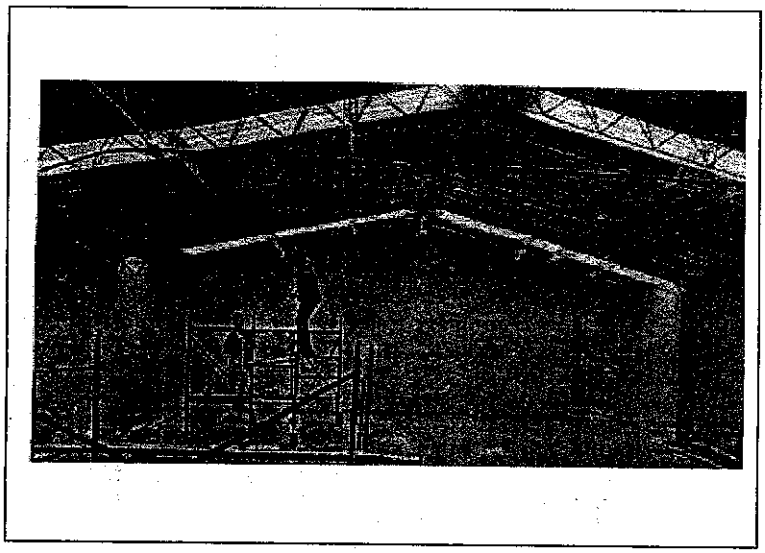

**SUPERVISION DEL CONTRATO DE OBRA No. 20234050 DE 2023**

EL CONTRATISTA SE COMPROMETE PARA CON EL MUNICIPIO DE PASTO - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA y VALORIZACION MUNICIPAL, "MEJORAMIENTO DE ESCENARIOS CULTURALES EN LOS SECTORES: VEREDA ALTO CASANARE VEREDA BRICENO ALTO, BARRIO NINO JESUS DE PRAGA, BARRIO NUEVA ARANDA, BARRIO EL CALVARIO BARRIO CARLOS PIZARRO, BARRIO EL TRIUNFO Y BARRIO CORAZON DE JESUS, DEL MUNICIPIO DE PASTO, VIGENCIA 2023", A PRECIOS UNITARIOS FIJOS

**INFORME DE SUPERVISION FINAL**


ING. MARIO GERMAN BENAVIDES GONZALEZ
ING. WILBER EFREN MORILLO ARTEAGA

## 1. INTRODUCCION

Se celebró el contrato de Obra número 20234050 entre el Municipio de Pasto y C-8 CONSTRUCCIONES S.A.S. con NIT 901.669 .430-4 Representado legalmente por la señora YCELIA DEL CARMEN REBOLLEDO ORDONEZ identificada con C.C. 32.748.055, el día 24 de octubre de 2023 cuyo objeto es EL CONTRATISTA SE COMPROMETE PARA CON EL MUNICIPIO DE PASTO - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA y VALORIZACION MUNICIPAL, "MEJORAMIENTO DE ESCENARIOS CULTURALES EN LOS SECTORES: VEREDA ALTO CASANARE VEREDA BRICENO ALTO, BARRIO NINO JESUS DE PRAGA, BARRIO NUEVA ARANDA, BARRIO EL CALVARIO BARRIO CARLOS PIZARRO, BARRIO EL TRIUNFO Y BARRIO CORAZON DE JESUS, DEL MUNICIPIO DE PASTO, VIGENCIA 2023", A PRECIOS UNITARIOS FIJOS, El cual contempla la realización de mejoramiento de salones comunales urbanos y rurales.

El presente informe muestra el seguimiento realizado por la supervisión a cargo de la subsecretaria de infraestructura urbana del contrato de interventoría numero 20234050

## 2. DATOS DEL CONTRATO

No Contrato: 20234050
Fecha Contrato: 24 de octubre de 2023
Valor Contrato: $ 576.938.585,65
Objeto: EL CONTRATISTA SE COMPROMETE PARA CON EL MUNICIPIO DE PASTO - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA y VALORIZACION MUNICIPAL, "MEJORAMIENTO DE ESCENARIOS CULTURALES EN LOS SECTORES: VEREDA ALTO CASANARE VEREDA BRICENO ALTO, BARRIO NINO JESUS DE PRAGA, BARRIO NUEVA ARANDA, BARRIO EL CALVARIO BARRIO CARLOS PIZARRO, BARRIO EL TRIUNFO Y BARRIO CORAZON DE JESUS, DEL MUNICIPIO DE PASTO, VIGENCIA 2023", A PRECIOS UNITARIOS FIJOS
Plazo: 14 meses
Contratante: Municipio de Pasto, NIT: 8912800003 R.L. NICOLAS MARTÍN TORO MUÑOZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 12.986.382
Contratista: C-8 CONSTRUCCIONES S.A.S.
Supervisor: Ing. Wilber Efrén Morillo Arteaga, Ing. Mario German Benavides González
Pólizas y vigencia:

**Pólizas iniciales**

SEGUROS MUNDIAL- No. NB-100290324
Vigencia Cumplimiento: Desde 24/10/2023 - Hasta 01/07/2024
Vigencia Anticipo: Desde 24/10/2023 - Hasta 01/07/2024
Vigencia Prestaciones Sociales: Desde 24/10/2023 - Hasta 31/12/2026
Vigencia Póliza Estabilidad: Desde 31/12/2023 - Hasta 31/12/2028
SEGUROS MUNDIAL- No. NB-100071183
Vigencia Amparo: Desde 24/10/2023 - Hasta O 1/07/2024
Vigencia Patronal: Desde 24/10/2023- Hasta 01/07/2024
Vigencia Contratistas y sub: Desde 24/10/2023- Hasta 31/12/2026
Vigencia Vehículos propios y no: Desde 31/12/2023 - Hasta 31/12/2028

**Pólizas Reinicio**
SEGUROS MUNDIAL- No. NB-100290324
Vigencia Cumplimiento: Desde 14/02/2024 - Hasta 28/09/2024
Vigencia Anticipo: Desde 14/02/2024 - Hasta 28/09/2024
Vigencia Prestaciones Sociales: Desde 14/02/2024 - Hasta 28/03/2027
Vigencia Póliza Estabilidad: Desde 28/03/2024 - Hasta 28/03/2029
**Pólizas Prórroga 1**
SLGUROS MUNDIAL- No. NB-100290324
Vigencia Cumplimiento: Desde 14/02/2024 - Hasta 10/12/2024
vigencia Anticipo: Desde 14/02/2024 - Hasta 10/12/2024
Vigencia Prestaciones Sociales: Desde 14/02/2024- Hasta 09/06/2027
Vigencia Póliza Estabilidad: Desde 28/03/2024 - Hasta 28/03/2029
**Pólizas Prórroga 2**
SEGUROS MUNDIAL- N. NB-100290324
Vigencia Cumplimiento: Desde 14/02/2024- Hasta 30/01/2025
Vigencia Anticipo: Desde 14/02/2024- Hasta 30/01/2025
Vigencia Prestaciones Sociales: Desde 14/02/2024 - Hasta 30/07/2027
Vigencia Póliza Estabilidad: Desde 28/03/2024 - Hasta 30/07/2029

**3. ACTAS DE OBRA**
Acta de inicio: 01 diciembre 2023
Suspensión N°1: 26 diciembre 2023
Reinicio N°1: 14 febrero 2024
Prorroga N°1: 19 febrero 2024
Prorroga N°2 : 29 abril 2024
Suspensión N°2: 23 junio 2024
Reinicio N° 2: 01 noviembre 2024
Prorroga N°3: 08 noviembre 2024
Prorroga N°4: 08 noviembre 2024
Adición N°1: 08 noviembre 2024
Fecha finalización actualizada 23 diciembre 2024

**4. AVANCE DEL CONTRATO DE OBRA**
- Estado inicial de la obra:
  VEREDA. ALTO CASANARE: El salón cultural presenta un estado considerablemente deteriorado, evidenciado por varios aspectos. En primer lugar, la pintura en las paredes muestra signos de desgaste y manchas. Además, la cubierta del salón presenta fisuras que generan filtraciones de agua, resultando en la presencia de goteras en su interior. También se observa que los pisos del salón estén desgastados, manchados y carecen de revestimiento.
  VEREDA BRICEÑO ALTO: Se han idei1tificado múltiples problemas estructurales y de mantenimiento en el salón cultural. Los muros laterales muestran grietas en su parte superior, así como una leve inclinación, indicando la necesidad urgente de ser

retirados y reemplazados. Los baños internos del salón estén en condiciones precarias, lo que compromete su funcionalidad y comodidad para los usuarios. Además, se han detectado grietas en varios muros, internos, lo que sugiere posibles problemas estructurales adicionales. Por otro lado, las estructuras de dos ventanas se encuentran oxidadas y en mal estadio. ·

BARRIO NIÑO JESUS DE PRAGA: La cubierta del salón presenta grietas, y la estructura que la sostiene en uno de sus costados est6 afectada estructuralmente debido a la presencia de grietas. Adem6s, el piso del salón cultural se encuentra manchado y desgastado, lo que afecta su apariencia y funcionalidad. También se observó que la pintura en la parte inferior de los muros est6 desportillada, lo que contribuye a una apariencia general descuidada del espacio. Es importante destacar que algunas las ventanas presentan grietas y, en algunos casos, estén rotas, lo que compromete la seguridad y la protección contra los elementos exteriores.

BARRIO NUEVA ARANDA: La comunidad ha expresado la necesidad urgente de llevar a cabo la adecuación de una oficina dentro del salón cultural, así como la mejora de los baños que actualmente se encuentran en mal estado. Adem6_s, se ha resaltado la importancia de repintar la fachada del edificio, especialmente en la parte inferior. donde la pintura se encuentro: desportillada.

BARRIO EL CALVARIO: El piso del salón cultural se encuentra en mal estado, requiriendo reparaciones urgentes. En el fondo del salón, hay una tarima que la comunidad ha expresado la necesidad de demoler. En la parte posterior, la comunidad también, solicita la construcción de un mesón para llevar a cabo actividades. Los baños; ubicados en el patio del salón, estén en condiciones precarias y el cerramiento est6 hecho con tablas. Adem6s, tanto la pintura interna como externa del salón presenta manchas, desportillamiento y desgaste. Estas preocupaciones señalan la importancia de realizar mejoras significativas para garantizar un ambiente seguro, funcional y estéticamente agradable en el salón comunal.

BARRIO CARLOS PIZARRO: La pintura tanto interna como externa del salón cultural nuestros signos de desgaste y desportillamiento. Adem6s, el salón carece de un espacio adecuado para la preparación de alimentos. También se ha observado que las instalaciones eléctricas estén expuestas en algunas áreas, lo que representa un riesgo para la seguridad.

BARRIO EL TRIUNFO: el salón cultural presenta inconvenientes con el manejo de aguas, y parcialmente en la cubierta de la edificación.

BARRIO CORAZON DE JESUS: Lo parte interna del salón cultural presenta muros sin repellar ni estucar, simplemente pintados con ladrillo expuesto. Además, la cubierta del salón comunal muestra grietas. La comunidad ha solicitado la demolición del baño ubicado en la entrada del salón comunal, así como del mesón de la cocina. Se propone la creación de una nueva entrada en la parte trasera del salón comunal acompañada de una extensión de la cubierta hasta esta área

- Avance físico, descripción de las actividades o ítems ejecutados, acompañados con memorias de cálculos de cantidades y fotografías.

En este momento se encuentra finalizado el contrato con un porcentaje de 100% físico ejecutado acumulado.

- Avance de tiempo: En este momento el contrato se encuentra finalizado con 14 meses de ejecución.
- Avance financiero: Se realizó un primer pago por un valor de $190.175.434,26 pesos M/CTE con fecha 22 de marzo de 2024 con número de comprobante 2024002871 como anticipo, se realizó un segundo pago por un valor de $297.445.373,69 pesos M/CTE con fecha 29 de noviembre 2024 número de comprobante 2024016054, se realizó un tercer pago por un valor de $60.470.848,42 pesos M/CTE con fecha 20 diciembre 2024 con numero de comprobante 2024017986 y se realizó el pago final por un valor de $28.846.929,28 pesos M/CTE con fecha 3 marzo 2025 número de comprobante 2025001139.
- Comparación con lo programado: A fecha de 23 diciembre de 2024 se llevó a cabo un porcentaje ejecutado del 100 %.
- Análisis de problemas surgidos y emisión concepto técnico de alternativas de solución: NA
- Estado final de la obra: El contrato se encuentra finalizado.

## 5. ENSAYOS DE LABORATORIO

Descripción del ensayo, número de muestras, referencia, fecha.

| No. | Descripción del Ensayo | No. Muestras | Especificación | Resultado laboratorio | Cumplimiento |
|---|---|---|---|---|---|
| | N/A | | N/A | | |
| | N/A | | N/A | | |

## 6. BALANCE FINANCIERO

Avance financiero: Se realizó un primer pago por un valor de $190.175.434,26 pesos M/CTE con fecha 22 de marzo de 2024 con número de comprobante 2024002871 como anticipo, se realizó un segundo pago por un valor de $297.445.373,69 pesos M/CTE con fecha 29 de noviembre 2024 número de comprobante 2024016054, se realizó un tercer pago por un valor de $60.470.848,42 pesos M/CTE con fecha 20 diciembre 2024 con numero de comprobante 2024017986 y se realizó el pago final por un valor de $28.846.929,28 pesos M/CTE con fecha 3 marzo 2025 número de comprobante 2025001139.

| Concepto | Valor | Amortizaciones | Pagos | Saldo |
|---|---|---|---|---|
| Valor del Contrato | $475.438.585,65 | N/A | | $475.438.585,65 |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| Adicional | $101.500.000,00 | N/A | | $576.938.585,65 |
| Pago anticipo | $190.175.434,26 | N/A | | $386.763.151,39 |
| Pago Acta parcial 1 | $297.445.373,69 | N/A | | $89.317.777,7 |
| Pago Acta parcial 2 | $60.470.848,42 | N/A | | $28.846.929,28 |
| Pago Acta Final | $28.846.929,28 | N/A | | $0,00 |
| **Totales** | $576.938.585,65 | | | |
| | | | % ejecución | 100% |

## 7. ACTAS Y PREACTAS ANEXAS AL CONTRATO DE OBRA.

Acta de inicio: 01 diciembre 2023
Suspensión N°1: 26 diciembre 2023
Reinicio N°1: 14 febrero 2024
Prorroga N°1: 19 febrero 2024
Prorroga N°2 : 29 abril 2024
Suspensión N°2: 23 junio 2024
Reinicio N° 2: 01 noviembre 2024
Prorroga N°3: 08 noviembre 2024
Prorroga N°4: 08 noviembre 2024
Adición N°1: 08 noviembre 2024
Fecha finalización actualizada 23 diciembre 2024

## 8. SEGUIMIENTO A OBLIGACIONES CONTRACTUALES

| No. | OBLIGACIONES CONTRACTUALES | ESTADO DE EJECUCIÓN |
|---|---|---|
| 1 | Preparar. implementar y mantener un sistema de aseguramiento de la calidad da las obras. | **cumplido** |
| 2 | Presentar el plan de inversión del anticipo. | **cumplido** |
| 3 | Estudiar y analizar tos planos, Informes, especificaciones suministradas por el Municipio de Pasto para la ejecución de las obras. | **cumplido** |
| 4 | Mantener un oportuno suministro y manejo de materiales y aprobar o rechazo: los destinados a las obras del proyecto. teniendo en cuenta los procesos de elaboración de tos materiales y exigir a los proveedores tos certificados de garantía de calidad que avalen el cumplimiento de calidad especifica. | **cumplido** |

| | | |
|---|---|---|
| **5** | Mantener un conocimiento adecuado de todos los problemas que puedan afectar los proyectos, paro lograr que las obras se ejecuten de acuerdo con la calidad. costos y plazos establecidos. | **cumplido** |
| **6** | Formular, desarrollar, elaborar, establecer, implementar y documentar un sistema de verificación, control y seguimiento de los programas de construcción de las obras. | **cumplido** |
| **7** | Mantener sistemas de seguimiento e información en tiempo real sobre el estado de las obras en relación con su avance. calidad y costo. | **cumplido** |
| **8** | Determinar. en coordinación con la Supervisión y/o Interventoría los presupuestos de las obras extras o adicionales | **cumplido** |
| **9** | Preparar y presentar cuando lo Alcaldía de Pasto lo requiera. informes técnicos y de programación, en los cuates se analice el programa de ejecución de los trabajos, los documentos de cambios, las inversiones realizadas, el personal, los equipos utilizados. clima y todos los demás aspectos que permiten el adecuado seguimiento y control de las obras día o día. Sin embargo. se deberá presentar informes quincenales escritos y fotográficos con los anteriores aspectos. | **cumplido** |
| **10** | El proponente deberá mantener mínimo dos (2) frentes de trabajo. para la ejecución del contrato, a cargo de un residente de obra cada uno. el no acatamiento dará [lugar a la aplicación de la póliza única por Incumplimiento. Para tal efecto. deberá mantener personal calificado y competente en número suficiente poro un adecuado y oportuno desempeño de las obligaciones. El personal mínimo para cado frente de trabajo consistirá en: UN (i) Maestro de obra debidamente calificado, UN (i) oficial de obro y DOS (2) obreros, además el personal técnico administrativo consistirá en: UN (I) director responsable de lo ejecución de los trabajos cuya permanecía en obra será del 50%, y un equipo de trabajo conformado por: DOS (2) residentes de obra (uno por cada frente de trabajo). cuya permanencia en obro será del 100% pata cada uno y UN profesional SISO cuya permanencia en obra será del 100%: cuyos currículos se presentarán a la Interventoría y/o Supervisión | **cumplido** |

| | | |
|---|---|---|
| | para su aprobación antes de la iniciación de los trabajos. | |
| 11 | Indicar la sede donde se ha de desarrollar la gerencia de las obras. | **cumplido** |
| 12 | Realizar la vigilancia y cuidado de los elementos del Municipio de Pasto encomendados. | **cumplido** |
| 13 | Asistir o reuniones periódicas con el Municipio, con el objeto de analizar todos los aspectos que requieran el concepto o conocimiento de las entidades relacionadas con [a ejecución de 105 obras, a fin de lograr un adecuado y permanente desarrollo de las obras. Incluyendo el avance de obro. control de costos. problemas de diseño. reclamaciones, entre ellas. | **cumplido** |
| 14 | Elaborar planes de contingencia para ofender eventos imprevistos que puedan afectar la seguridad. calidad. costo o plazo de las obras, de manera que se eviten o mitiguen las implicaciones de tales eventos. | **cumplido** |
| 15 | Exigir el cumplimiento de la obra de las normas de Higiene y Seguridad Industrial de todo el personal que tenga acceso a las obras en forma permanente o temporal. | **cumplido** |
| 16 | Atender de forma oportuna todos los requerimientos de tipo Jurídico y administrativo derivados de reclamaciones, demandas y recursos que interpongan en el desarrollo de obras. hasta que queden debidamente resueltos. | **cumplido** |
| 17 | Responder por daños causados a terceros en el desarrollo del contrato, igualmente responderá por los daños que se deriven del Incumplimiento del contrato. | **cumplido** |
| 18 | Ejecutar los trabajos y obras contratadas de acuerdo con el programa de trabajo e inversiones presentado y aprobado por el Supervisor y/o Interventor. | **cumplido** |
| 19 | Realizar los contratos laborales de todo el personal que trabaje en tas obras y realizar las respectivas afiliaciones a seguridad social a nombre del empleador (Contratista). | **cumplido** |
| 20 | Llevar registro completo del equipo de construcción, indicando el modelo, morca, serie, capacidad, potencia, estado. utilización entre | **cumplido** |

| | | |
|---|---|---|
| | otros. | |
| **21** | Ejecutar las demás actividades afines que sean propias con la ejecución del objeto contractual. Al finalizar las obras. el contratista. Supervisor y/o Interventor y un delegado del municipio de Pasto efectuarán una visita de inspección a las mismas con el objeto de determinar su estado. | **cumplido** |
| **22** | Hacer limpieza de escombros, retiro de materiales sobrantes. formaletas c materiales similores que le pertenezcan o que se hayan usado bajo su dirección. a más tardar el último día de ejecución de la obra. en caso que no cumpla con esta Obligación, el Municipio realizará tos trabajos y cargará su costo 01 Contratista. descontando su valor en 'a cuenta final. | **cumplido** |
| **23** | El Contratista se obliga cumplimiento de lo establecido en el numeral 3.5. GESTIÓN AMBIENTAL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL de los estudios previos que hacen porte integral del respectivo proceso de contratación. | **cumplido** |
| **24** | a Contratista se obliga al cumplimiento de lo establecido en el numeral 3.5.1 GESTION DE BIOSEGURIDAD - PROTOCOLO DE MANEJO DE BIOSEGURIDAD POR COVID-19: de los estudios previos que hacen parte integro' del respectivo proceso de contratación. | **cumplido** |
| **25** | Los nomos ambientales vigentes, al desarrollo de buenas prácticas de la ingeniería para la ejecución de obras, que respete el entorno natural y social del área de influencia. en el cual se desarrolla para el efecto, dará estricto cumplimiento al PAGA (Programa de Adaptación de las Guías Ambientales). El PAGA debe corresponder al objeto y alcance de la obra y una vez aprobado, es el soporte contractual para el seguimiento y control ambiental por parte del Supervisor y/o Interventor. | **cumplido** |
| **26** | VALLA DE INFORMACIÓN: Estarán a cargo del proponente favoreciendo todos los costos requeridos para suministro e instalación de la valla informativa. La valla deberá instalarse de | **cumplido** |

| | | |
|---|---|---|
| | conformidad con los lineamientos establecidos por la Secretaría de Infraestructura y Valorización Municipal. | |
| **27** | SEÑALIZACIÓN EN LA ZONA DE LAS OBRAS: Estarán a cargo del proponente favorecido todos los costos requeridos para colocar y mantener la señalización de obra y la iluminación nocturna y demás dispositivos de seguridad y de comunicación y coordinación del plan de manejo de tránsito actividades qua deberá cumplir de conformidad con lo establecido en el Manual de Señalización - Dispositivos para la Regulación del Tránsito en Calles, Cometeros y Cicloruta de Colombia. y en la Resolución No. 0001885 del 17 de junio de 2015, emanada del Ministerio de Transporte. Dicha señalización es de obligatorio cumplimiento en cada frente de trabajo que tenga el contratista. | **cumplido** |
| **28** | BITACORA DE OBRA: El Contratista deberá abrir Libros de Obra, en el cual se señalarán los hechos más importantes durante el transcurso de su ejecución, desde el instante de la expedición de la orden de iniciación de tos traboJos hasta el recibo definitivo de los mismos. En el citado libro sólo se podrán realizar anotaciones sobre los asuntos inherentes a,las ejecuciones de las obras, en el cual quedarán escitas tas actividades realizadas diariamente, personal laborando en obra, equipo utilizado, estado del tiempo. accidentes de trabajo, avance de la obra. suministro de materiales, relación de ensayos pata control de materiales, observaciones o sugerencias que diariamente haga el Supervisor y/o Interventor. igualmente, cambios realizados. avalados y autorizados por Supervisión y/o Interventor, Los libros de bitácora deberán ser firmados diariamente por director de obro y/o Residente de obra. Y filar la fecha. | **cumplido** |
| **29** | Capacitar al personal o cargo del contratista de obra de manera periódica, en los temas relacionados a lo establecido en el Decreto 1072 de 2015. sistema de gestión de seguridad y salud en el Trabajo y presentar las evidencias | **cumplido** |

| | | |
|---|---|---|
| | correspondientes. | |
| **30** | a Contratista deberá dotar al personal que labora en la obra de algún distintivo que lo identifique ante lo Secre101ia de Infraestructura y Valoración del Municipio de Pasto y la ciudadanía (escarapela y chaleco reflectivo), siendo de uso obligatorio para todo el personal el casco de protección | **cumplido** |
| **31** | a Contratista deberá suministrar 01 Supervisor y/o Interventor. cuando este lo requiera información completa y correcto sobre lo cantidad de personal empleado en la ejecución de la obra, su clasificación, salario, sueldo y afiliaciones al sistema de seguridad social (pensión. salud y riesgos profesionales), así como la información sobre el costo de los materiales, herramientas, equipos o Instrumentos usados en el trabajo. | **cumplido** |
| **32** | El Contratista tiene la obligación de establecer y ejecutar permanentemente el programa de salud ocupacional conforme a lo estipulado en las normas vigentes, es responsable de los liegos originados en su ambiente laboral y deberá adoptar las medidas que fueren necesarios para disminuir tares riesgos. (Dto. 1295194). | **cumplido** |
| **33** | Responder por [os daños o defectos que se presenten en la ejecución de las obras, desde su inicio hasta la fecha en que se entiende concluida la entrega, así como los posteriores a él y que provengan de fallas técnicas en el mantenimiento. de molo calidad de materiales. etc. | **cumplido** |
| **34** | Demoler y reemplazar. por su cuente y riesgo, en el término indicado por el Supervisor y/o Interventor. toda actividad que resulte defectuosa según el análisis de calidad. o que no cumpla con las normas de calidad requeridas por las obras. | **cumplido** |
| **35** | Evitar dilataciones y retardos innecesarios: realizar tos mantenimientos, adecuaciones y actividades con cuidado y diligencio, de manera que el objeto del contrato se cumpla en formo y dentro del plazo previsto, e informar de inmediato 01 supervisor, cualquier Imprevisto o Impedimento | **cumplido** |

| | | |
|---|---|---|
| | que perturbe la realización de los trabajos en cumplimiento del contrato. | |
| **36** | Disponer de personal capacitado, competente y calificado para las actividades con trabajos en alturas, para lo cual el contratista. equipo de trabajo y personal de obra, debe contar con el certificado de anuras vigente expedido por una entidad competente y acreditada; de acuerdo a lo establecido en la Resolución No. 3673 de 2008 del Ministerio de la Protección Social o la que la sustituya. | **cumplido** |
| **37** | El contratista de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.4.6.27 de' Decreto 1072 de 2015 deberá acreditar que se encuentro en cumplimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo dispuesto en la Resolución No. 0312 de 2019 expedido por el Ministerio de Trabajo. | **cumplido** |
| **38** | El contratista de obra se encuentra en la obligación de presentar el Plan de Manejo de Transito (PMT) REV'SADO Y APROBADO por la Secretaría de Tránsito Municipal, cuya resolución de aprobación será exigido por la Secretaría de Infraestructura para la firma del Acta de Inicio de obra. Los perjuicios que se pueden derivar por el rechazo de dicho trámite, será asumido en su totalidad por el contratista de obra. En todo caso el contratista se compromete a entregar a la secretaria de Infraestructura y Valorización. máximo dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la adjudicación del respectivo contrato. la copio radicada del PMT ante la secretaria de Transito del Municipio de Pasto. y a entregar máximo dentro de los veinte (20) días hábiles siguientes a la adjudicación del respectivo contrato. la copla de resolución del PMT firmada por el secretario de Transito del Municipio de Pasto o su encargado. Los plazos establecidos son de carácter obligatorio, so pena de que el Municipio declare la Caducidad del respectivo contrato, ya que el incumplimiento de la presente obligación. afecta de manera directa la ejecución de' contrato y tiene la potencialidad de conducir a su paralización. De Igual manera, los costos | **cumplido** |

| | | |
|---|---|---|
| | derivados para la elaboración del PMT. están a cargo del contratista en su totalidad, sin que el municipio se vea obligado a realizar algún tipo de reconocimiento por dicho trámite. | |
| **39** | El contratista deberá acreditar que se encuentra o paz y salvo con el Municipio de Pasto. para fo cual deberá aportar el correspondiente certificado de "Paz y Salvo Municipal". Este deberá presentado para lo suscripción del Acta de inicio. en coso de que el contratista no se encuentre inscrito en la base de datos de Secretaría de Hacienda deberá realizarla en la página oficial de la Alcaldía de Pasto www.pasto.gov.co e ingresar a Trámites y Servicios e ingresar a hacienda en línea. | **cumplido** |

**ING WILBER EFREN MORILLO ARTEAGA**
**Subsecretario infraestructura urbana**
**SUPERVISOR**

**ING MARIO GERMAN BENAVIDESGONZALEZ**
**Subsecretario infraestructura rural**
**SUPERVISOR**